

# Circular nro. 109. Recomendaciones referente al Sistema de Gestión (SISFE)

Circular Nro. 109/2018.-

Santa Fe, 27 de setiembre de 2018.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a fin de recordarle, y por su intermedio a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que el nuevo Sistema de Gestión Judicial "SISFE" incorpora una numeración única de expediente denominada CUIJ (Clave Única de Identificación Judicial) la cual acompaña al mismo desde su inicio y hasta su archivo, **manteniendo idéntico número de CUIJ en todos los Fueros e Instancias** en que dicho expediente tenga trámite.

En virtud de ello, se recuerda, **que a los fines de no alterar o generar más de un CUIJ para un mismo expediente, cuando una actuación proviene de otro organismo que cuenta con "SISFE", se debe dar ingreso al mismo desde la solapa "Cargos", eligiendo la opción "Lista de expedientes remitidos pendientes de inicio".** Posteriormente, debe seleccionarse desde la grilla de resultados la opción "Iniciar". Una vez presionado se procederá al inicio del expediente el cual generará un cargo con relación en forma automática, **manteniendo los datos con los que fue enviado.**

Asimismo, se recuerda que cada organismo que cuenta con el Sistema de Gestión Judicial SISFE, tiene disponible en la sección "Ayuda" el Manual Instructivo y las Recomendaciones de

Uso del sistema, donde se explica y se presentan ejemplos de las distintas funcionalidades con la que éste cuenta.

Saludo a Ud. atentamente.-

Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno